

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Se podrán utilizar los siguientes **INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN = EVALUACIÓN**, a criterio del profesor que imparta la materia según las características de su alumnado, tema a tratar, etc.:

- Pruebas específicas orales o escritas, exámenes (PE)
- Prácticas de laboratorio (LAB)
- Trabajo individual (TI)
- Situaciones de aprendizaje (SA)
- Exposición oral (EO)
- Revisión de tareas del alumno (RT)
- Trabajo en parejas o grupal (TG)
- Lectura o vídeo (LV)
- Análisis de aprendizaje (AE)
- Proyecto de investigación (PI)

Las PE se valorarán de 0 a 10, en general, entre una y tres por evaluación en función de la extensión de los saberes básicos trabajados en esa evaluación.

En cuanto a los **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**, la calificación de las evaluaciones se realizará del modo que se expone más abajo y en función de la ponderación de los diferentes criterios de evaluación.

2. Criterios de calificación

La **CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN** se calculará haciendo la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación establecidos en ese periodo (aparecen en la programación didáctica del departamento didáctico).

Se considerará APROBADA la evaluación cuando esa media sea igual o superior al 50% de la calificación máxima posible y SUSPENSA cuando la media sea inferior al 50 % de la calificación máxima posible, aplicando el redondeo matemático aprobado en CCP de 23 de septiembre de 2026:

- **En la Educación Secundaria Obligatoria:** entre 0 y 4.4 Insuficiente, entre 4.5 y 5.4 Suficiente, entre 5.5 y 6.4 Bien, entre 6.5 y 8.4 Notable y entre 8.5 y 10 Sobresaliente.
- **En Bachillerato:** no se utilizará el número entero que figura en el boletín que es solo una aproximación, así, si un alumno obtiene la calificación de 7,4 en la 1ª evaluación en el boletín de notas figurará como 7, pero al hacer su calificación final la media se hará

con el 7,4 real obtenido en esa evaluación. De igual manera, si a un alumno se le califica con un 6,5 y en el boletín de notas se le pone un 7, en el momento de hacer su calificación final la media se hará con el 6,5 real obtenido.

3. Recuperación de la materia

- a) Se evaluarán los criterios de evaluación correspondientes a dicho periodo (en este caso, en la recuperación, con la misma ponderación que figura en la programación didáctica).
- b) Se utilizarán 2 instrumentos de evaluación con los que evaluaremos criterios de evaluación tratados en ese periodo:

- b.1. Prueba escrita referente a los saberes básicos (contenidos) de esa evaluación
- b.2. Trabajo escrito y/o ejercicios propuestos en esa evaluación

- c) Criterios de calificación:

- b.1. 80 %
- b.2. 20 %

Aplicando el redondeo matemático aprobado en CCP de 23 de septiembre de 2026:

- **En la Educación Secundaria Obligatoria:** entre 0 y 4.4 Insuficiente, entre 4.5 y 5.4 Suficiente, entre 5.5 y 6.4 Bien, entre 6.5 y 8.4 Notable y entre 8.5 y 10 Sobresaliente.
- **En Bachillerato:** no se utilizará el número entero que figura en el boletín que es solo una aproximación, así, si un alumno obtiene la calificación de 7,4 en la recuperación 1ª evaluación, en el boletín de notas figurará como 7, pero al hacer su calificación final la media se hará con el 7,4 real obtenido en esa evaluación. De igual manera, si a un alumno se le califica con un 6,5 y en el boletín de notas se le pone un 7, en el momento de hacer su calificación final la media se hará con el 6,5 real obtenido.

Para recuperar la evaluación el alumno deberá obtener una puntuación igual o mayor al 50% de la nota máxima de los criterios de evaluación en ese periodo. También aplicaremos el redondeo matemático aprobado en CCP de 23 de septiembre de 2026 descrito para las evaluaciones.

La calificación obtenida en dichas pruebas sustituirá a las anteriores (nota de la evaluación) si son superiores, o se mantendrán si son inferiores a las anteriores. Estos dos instrumentos de evaluación, PE y trabajos y/o ejercicios, son los que determinarán si el alumno ha superado los criterios de evaluación y por tanto recupera o no la evaluación.

Cuando un alumno no se presente a una prueba sin causa debidamente justificada, obtendrá calificación de cero en la misma. Si la falta se debe a una cita médica programada lo avisará con antelación a la fecha correspondiente. Cuando la causa de la falta sea justificada la prueba se le podrá hacer de forma oral.

Una vez fijada la fecha de una prueba o fecha límite de un trabajo, previo acuerdo con los alumnos, no podrá cambiarse salvo caso de fuerza mayor.

Cuando un alumno copie en las PE, trabajos, etc... suspenderá esa prueba, trabajo, etc., con la mínima nota establecida tanto para la ESO y para el Bachillerato.

JUNIO (EVALUACIÓN FINAL ESO)

Se calculará mediante la suma de las calificaciones de cada uno de los criterios de evaluación ponderados adecuadamente trabajados durante el curso.

Se considerará APROBADA, cuando esa media sea igual o superior al 50 % de la calificación máxima posible y SUSPENSA cuando la media sea inferior al 50 % de la calificación máxima posible. Aplicando el redondeo matemático aprobado en CCP de 23 de septiembre de 2026:

- **En la Educación Secundaria Obligatoria:** entre 0 y 4.4 Insuficiente, entre 4.5 y 5.4 Suficiente, entre 5.5 y 6.4 Bien, entre 6.5 y 8.4 Notable y entre 8.5 y 10 Sobresaliente.

JUNIO (EVALUACIÓN ORDINARIA BACHILLERATO)

Se calculará mediante la suma de las calificaciones de cada uno de los criterios de evaluación ponderados adecuadamente y trabajados durante el curso.

Se considerará APROBADA, cuando esa media sea igual o superior al 50 % de la calificación máxima posible y SUSPENSA cuando la media sea inferior al 50% de la calificación máxima posible. Aplicando el redondeo matemático aprobado en CCP de 23 de septiembre de 2026: con una calificación entre 4.5 y 5 se considerará un 5 y por tanto aprobada la evaluación ordinaria, este redondeo se utilizará para el resto de calificaciones.

JUNIO (EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA BACHILLERATO)

- a) Se evaluarán los criterios de evaluación correspondientes a la(s) evaluaciones no recuperadas (en este caso, en la evaluación extraordinaria, con la misma ponderación que figura en la programación, que son los establecidos por el departamento didáctico).
- b) Se utilizarán 2 instrumentos de evaluación para evaluar los criterios de evaluación tratados en ese periodo:

- b.1. Prueba escrita referente a los saberes básicos (contenidos) de esa(s) evaluación(es)
- b.2. Trabajo escrito y/o ejercicios propuestos en esa evaluación(es)

- c) Criterios de calificación:

- b.1. 80 %
- b.2. 20 %

Para aprobar el alumno deberá obtener una puntuación igual o mayor al 50% de la nota máxima. Aplicando el redondeo matemático aprobado en CCP de 23 de septiembre de 2026: con una calificación entre 4.5 y 5 se considerará un 5 y, por tanto, aprobada la evaluación extraordinaria, este redondeo se utilizará para el resto de calificaciones.

La calificación obtenida en dichas pruebas, sustituirán a las anteriores (nota de la evaluación) si son superiores, o se mantendrán si son inferiores a las anteriores.

Se considerará aprobada la evaluación extraordinaria cuando la media ponderada de los criterios de evaluación (bien calificados en las evaluaciones ordinarias, en las recuperaciones o en

la prueba extraordinaria) de las tres evaluaciones sea igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. Se aplicará el redondeo.

ADEMÁS EN BIOLOGÍA 2º DE BACHILLERATO

Con el objetivo de reforzar y consolidar los conocimientos aprendidos durante el curso, en cada PE se incluirán **preguntas referentes a saberes básicos ya calificados en pruebas anteriores**. Esto nos servirá para preparar con más garantías la PAU. Entendemos que esta medida, sin duda beneficiosa para los alumnos, está dentro del marco de la evaluación continua.

Para estos alumnos, dada la falta de tiempo para poder impartir todo el currículum del cual tienen que examinarse en la PAU, la variedad en los instrumentos de evaluación utilizados (pruebas escritas, orales, trabajos individuales, de grupo, prácticas de laboratorio, etc.) no puede ser tan amplia como en otros cursos (esto nos llevaría a utilizar muchas clases para aplicar estos instrumentos y no poder desarrollar de forma completa el currículum establecido). Por tanto, los criterios de evaluación serán calificados básicamente con los instrumentos de evaluación de:

A) Evaluaciones ordinarias

- **Pruebas escritas:** 90 % de la nota en los criterios de evaluación
- **Observación directa del alumno** (participación en la resolución de problemas en la pizarra, hábitos de trabajo, respuestas a cuestiones orales durante las explicaciones, etc.): 10 % de la nota en los criterios de evaluación.

B) Recuperaciones de cada evaluación y en la prueba extraordinaria

- **Pruebas escritas:** 80 % de la nota en los criterios de evaluación
- **Ejercicios propuestos:** 10 % de la nota en los criterios de evaluación
- **Observación directa del alumno** (participación en la resolución de problemas en la pizarra, hábitos de trabajo, respuestas a cuestiones orales durante las explicaciones, etc.): 10% de la nota de los criterios de evaluación.

Aplicando el redondeo matemático aprobado en CCP de 23 de septiembre de 2026: con una calificación entre 4.5 y 5 se considerará un 5 y, por tanto, aprobada las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, este redondeo se utilizará para el resto de calificaciones.

Estos instrumentos de evaluación, pruebas escritas, ejercicios propuestos y observación directa estarán siempre relacionados con los criterios de evaluación establecidos con la misma ponderación que figura en la programación didáctica del departamento.

ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN

A principio de curso se entregará un **PLAN DE RECUPERACIÓN**, donde aparecerán las ACTIVIDADES que se deben realizar y presentar en cada evaluación. También se tendrá que realizar una PRUEBA ESCRITA (PE) con preguntas de las actividades anteriores.

Estos dos instrumentos de evaluación, PE y actividades, son los que determinarán si el alumno ha **superado los criterios de evaluación** y estos a su vez las competencias específicas del curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La PE pondera el 30 % y las actividades el 70 % de la calificación de los criterios de esa evaluación. Se considerará aprobada la evaluación cuando alcance, al menos, el 50 % de la nota máxima.

Se considerará aprobada la materia en la evaluación final cuando la nota media de los criterios de evaluación de las evaluaciones sea igual o superior al 50 % de la calificación máxima. Aplicando el redondeo matemático aprobado en CCP de 23 de septiembre de 2026: con una calificación entre 4.5 y 5 se considerará un 5 y, por tanto, aprobada la evaluación ordinaria, este redondeo se utilizará para el resto de calificaciones.

El profesor responsable del seguimiento de estos alumnos será el que le dé clase de la asignatura en el curso siguiente y si el alumno no cursa la asignatura en el siguiente curso, el profesor responsable de la asignatura pendiente será el jefe del departamento.

EVALUACIÓN
La calificación de la evaluación se calculará haciendo la media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación establecidos en este periodo (aparecen en las tablas de la programación didáctica del departamento). JUNIO (EVALUACIÓN FINAL) Se calculará mediante la suma de las calificaciones de cada uno de los criterios de evaluación ponderados adecuadamente trabajados durante el curso.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
1. Prueba escrita de recuperación 2. Actividades realizadas en la evaluación
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1. 30 % 2. 70 %